



Juez rechaza suspender alerta migratoria contra 'Alito'

Un juez de distrito rechazó suspender la alerta migratoria que emitió el Instituto Nacional de Migración (INM) en contra del líder nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas.

Martín Adolfo Santos Pérez, titular del Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa, se declaró incompetente para conocer del amparo que promovió el también diputado federal, por lo que ordenó turnar el expediente a un juzgado en materia penal.



Al respecto, explicó que cuando un órgano jurisdiccional rechaza la competencia para resolver un juicio de amparo, la concesión de la suspensión sólo es procedente cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas e incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

Santos Pérez detalló que el caso de Moreno Cárdenas no se encuadra en ninguno de dichos supuestos, por lo que no es procedente hacer un pronunciamiento sobre el otorgamiento de la medida cautelar.

Asimismo, refirió que el ex gobernador de Campeche no se encuentra privado de su libertad en ningún centro migratorio, además de que tampoco alega cuestiones relacionadas a una afectación a su vida.

<https://mvsnoticias.com/nacional/policiaca/2022/8/2/juez-rechaza-suspender-alerta-migratoria-contr-aalito-560944.html>